

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **150** Fecha Solicitud 13/01/2015
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40**
 Descripción: **Desarrollador - Nuevo Sistema Misional - JULIAN ALBERTO BONILLA MADRID**

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta la transformación del ICFES, y sus retos de eficiencia y competitividad como empresa social del estado, es necesario contar con los sistemas de información necesarios y actualizados para realizar eficiente y adecuadamente su función y objetivos.

Al efecto, se trazó el Plan de Tecnología, que inició en el 2012 la fase I del denominado Proyecto Nuevo Sistema Misional, cuyo objeto es desarrollar los aplicativos que reemplacen y mejoren los existentes, y que cumplan con lo requerido para afrontar los nuevos retos del Instituto y la reestructuración de los exámenes que aplica la entidad.

El objetivo de continuar con dicha renovación de los sistemas misionales ha sido estructurado en módulos definidos por la estrategia de implementación, cuyos alcances y tiempos de cumplimiento proyectados mediante el correspondiente análisis técnico, implica actualmente la contratación de los servicios profesionales de 16 desarrolladores de software, para garantizar los diferentes equipos de trabajo del Nuevo Sistema Misional (NSM), por lo tanto se hace necesaria la contratación de dicho personal para que apoye en todas y cada una de las actividades que se requieren para dar continuidad al proyecto.

De otra parte, considerando que el ICFES ha contado con un equipo de profesionales idóneos durante la ejecución del proyecto, pero se ha presentado rotación de los mismos por diversas razones ajenas al ICFES, se hace necesario reemplazar y reforzar los equipos de trabajo conformados para cada uno de los módulos de proyecto del NSM.

Debido a la importancia, complejidad, alto conocimiento técnico, cantidad y diversidad de recursos humanos con iguales y también con diferentes perfiles técnicos relacionados con el desarrollo de software e implementación de sistemas en este tipo de proyectos, y teniendo en cuenta que la estructura de la planta de personal del Instituto no cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo el proyecto en referencia, es necesario contratar los servicios técnicos de las personas que cumplan con el perfil requerido para cada actividad.

También es importante resaltar que debido a deserción de los profesionales en el último año y la dificultad de encontrar en el mercado laboral el personal para reemplazarlos, se ha venido perdiendo la base de conocimiento adquirida por ellos y esto obliga a la Dirección de Tecnología a traer técnicos y estudiantes próximos a graduarse en Ingeniería, para que reciban el conocimiento de los profesionales que aún se encuentran en el Instituto con toda la experticia que el proyecto les ha dado.

El Profesional JULIAN ALBERTO BONILLA MADRID, viene a completar y a apoyar el equipo de 16 desarrolladores definidos en el proyecto para los módulos del Nuevo Sistema Misional, ya que una vez revisada su hoja de vida y realizada la entrevista con el Gerente del Proyecto del Nuevo Sistema Misional y pruebas de conocimientos con los arquitectos de aplicaciones del Nuevo Sistema Misional, este profesional cuenta con el perfil que se requieren para hacer parte de las actividades en este Proyecto.

OBJETO A CONTRATAR

La contratista se obliga para con el ICFES a prestar los servicios profesionales para apoyar el Desarrollo de Software en todo lo relacionado con la implementación del Nuevo Sistema Misional.



REQUISICION

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

- El perfil requerido para el rol de desarrollador del nuevo sistema misional es el siguiente:
1. Profesional en Ingeniería de Sistemas o carreras afines.
 2. Conocimientos y experiencia en Metodologías de desarrollo de Software Agiles e Implementación de aplicaciones WEB.
 3. Deseable especialización o maestría en Sistemas o afines.
 4. Deseable conocimientos en UML y RUP.
 5. Conocimiento y experiencia en análisis de requerimientos.
 6. Deseable conocimientos y experiencia en elaboración de casos de prueba y pruebas de software.
 7. Experiencia de mínimo 3 años realizando en labores de desarrollo de aplicaciones WEB bajo la tecnología JAVA: JEE6, Servlets, JSP, JSF, JPA, Facelets.
 8. Experiencia en JEE5 ó JEE6 (EJB 3.x, JPA, JSF, JMS, WebServices).

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar el rol de Desarrollador de Software en todo lo relacionado con la implementación del nuevo sistema misional.
2. Seguir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software, definida por el ICFES.
3. Realizar el análisis de los requerimientos usando casos de uso y modificar los casos de uso ya existentes, de acuerdo a las necesidades del Instituto.
4. Realizar el diseño de los requerimientos a su cargo, incluyendo el delineamiento de herramientas tecnológicas, diseño de sistemas de información, análisis de bases de datos, programación, pruebas, puesta en producción y estabilización, basados en los casos de uso y requerimientos no funcionales y funcionales.
5. Respetar los lineamientos de buenas prácticas de desarrollo establecidas por el arquitecto y proponer ideas que permitan mejorar el desarrollo y la codificación de los componentes.
6. Ejecutar e implementar los requerimientos asignados, de acuerdo a los lineamientos de la metodología de desarrollo definida por el ICFES.
7. Ejecutar los planes de pruebas que garanticen la operación correcta de los casos de uso implementados.
8. Documentar y entregar los casos de uso implementados, el manual técnico y de usuario final, detectar fallas de desempeño y seguridad, y recomendar las soluciones y/o estrategias a estas eventualidades.
9. Entregar el código fuente de los nuevos aplicativos o mantenimientos realizados.
10. Realizar la entrega y capacitación de los aplicativos a su cargo, a la persona que el ICFES designe para esta labor.
11. Brindar asesoría y capacitación a los funcionarios del Instituto, según se indique.
12. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas y demás estudios o informes solicitados por la Subdirección.
13. Exigir el registro de las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda del Instituto, o registrar de manera organizada las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda.
14. Generar reportes periódicos de la solución de las solicitudes o incidentes reportados en la Mesa de Ayuda.
15. Solucionar los tiquetes asignados en la mesa de ayuda.
16. Asistir a las reuniones que se programen, relacionadas con el objeto del contrato.
17. Presentar los informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad.
18. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
19. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
20. Firmar el acuerdo de confidencialidad definido por el ICFES.
21. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
22. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones.
23. Garantizar la calidad del servicio y responder por él. Aportar la respectiva garantía del contrato.
24. Las demás encomendadas por la Dirección de Tecnología o Gerencia de Proyectos y relacionadas con el objeto del contrato.
25. Realizar la ejecución de las pruebas unitarias periódicas según definición de la metodología para los componentes de software que construyan y entregar informes con los resultados a los líderes técnicos.
26. Conocer y practicar en la implementación de componentes de software las reglas estáticas de revisión de código.
27. Realizar la debida sincronización del código fuente en el repositorio definido para tal fin.
28. Ejecutar mediante la solución definida los procedimientos de integración continua para

REQUISICION

minimizar los tiempos de sincronización y despliegue en ambientes de desarrollo y pruebas.
 29. Apoyar la definición del alcance de pruebas unitarias que se debe hacer a los diferentes componentes de software.
 30. Apoyar la definición de las reglas de código estático que se deben implementar en los procesos de construcción de software.
 31. Apoyar la revisión de los diseños realizados por los programadores junior.
 32. Apoyar la identificación de los requerimientos no funcionales para los diferentes requerimientos funcionales que le sean asignados.
 33. Apoyar a los arquitectos de datos en la generación de scripts para los merge entre ambientes de desarrollo, pruebas y producción.

IDENTIFICACION, VALORACION, DISTRIBUCION

Después de realizar la identificación y el análisis de los riesgos que pueden aparecer dentro de la ejecución del contrato, se encontraron los siguientes riesgos:
 1. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista lo cual puede ocasionar la aparición de errores en producción. Este riesgo puede ser atenuado con el seguimiento que realiza el supervisor del contrato y con el cumplimiento de la metodología definida para la ejecución de pruebas.
 2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFCES sin recurso necesario para realizar las pruebas a los aplicativos. Este riesgo no puede ser atenuado.
 3. Riesgo de fuga de información considerada confidencial. Este riesgo se atenúa con la firma del acuerdo de confidencialidad por parte del contratista.
 4. Riesgo de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones pactadas. Este riesgo se mitiga con la solicitud de la garantía única de cumplimiento.

SUPERVISOR
 OBLIGACIONES DEL ICFCES

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones Oscar Yovany Baquero
 El ICFCES se obliga a:
 1. Entregar al contratista la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software utilizada por el ICFCES.
 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna, así como aprobar y hacer seguimiento al plan de trabajo estipulado.
 3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
 4. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
 5. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
 6. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
 7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
 8. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.
 9. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.

REQUISICION

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que el Ingeniero JULIAN ALBERTO BONILLA MADRID, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones.

A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad que el ingeniero JULIAN ALBERTO BONILLA MADRID para cumplir con el perfil requerido:

* Ingeniero de Sistemas de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS - 2010.

* Especialista en Seguridad Informática de la UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA - 2014.

* Ha trabajado como Ingeniero de Desarrollo de software en Intergrupo S.A. (Diciembre 2013 - Marzo 2014)

Como Ingeniero de desarrollo y de soporte en Intergrupo S.A. (Diciembre 2012 - Agosto 2013)

Como Líder Técnico e Ingeniero de Desarrollo en Intergrupo S.A. (Septiembre 2013 - Noviembre 2013)

Como Desarrollador en Instituto Geográfico Agustín Codazzi (Noviembre de 2010 - Diciembre de 2010), (Marzo de 2011 - Junio de 2011) y (Febrero de 2012 - Agosto de 2012)

Como Gestor de Soporte y Mantenimiento en Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (Julio 2011 - Diciembre 2011)

Como Ingeniero de Transmisión en Arolen S.A. (Abril 16 de 2010 - Junio 20 de 2010)

Como Ingeniero de Soporte en Arolen S.A. (Noviembre 21 de 2009 - Abril 12 de 2010)

Durante sus años de experiencia laboral como desarrollador y otras actividades, el ingeniero en referencia ha trabajado desarrollo de aplicaciones usando lenguajes como j2EE, javascript, java, EJB, JPA,, ha adquirido conocimiento en Desarrollo de aplicación Java + Shell + PL/SQL. También posee experiencia en Monitoreo de la red LAN y WAN, VPNs, Firewalls, Servidores, Switch Core, Switches de Borde y Routers.

Filtrado y categorización de URLs mediante appliance Webwasher de Secure Computing. Backups de seguridad en dispositivos.

En este caso el pago mensual será de \$6.000.000 M/CTE. El valor del contrato será de \$72.000.000, sin embargo el compromiso presupuestal debe elaborarse por \$73.728.000 para cubrir el iva asumido por el ICFES.

FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato así:

Un (1) pago por valor de SEIS MILLONES DE PESOS \$6.000.000 M/CTE, contra la entrega de - Informe correspondiente al mes de Enero o proporcional al tiempo laborado, conforme a las actividades asignadas con la resolución oportuna de los issues en los módulos de Aprovechamiento - Citación, los cuales tendrán salida a producción en el mes de enero 2015.

Diez (10) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS \$6.000.000 M/CTE previa constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y un (1) último pago de SEIS MILLONES DE PESOS \$6.000.000 M/CTE contra la entrega del informe de resolución de issues de Inscripción, Aprovechamiento y Citación para el examen de Saber 11 Calendario B de 2016 el contratista debe anexar el paz y salvo de almacén del Icfes.

Para cada uno de los pagos, será necesaria la entrega del informe de ejecución del contrato por parte del contratista, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

REQUISICION

PLAZO DE EJECUCION		Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de Diciembre de 2015.							
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	73728000	73728000					

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre
JAVIER ANDRES MONCADA TORRES		OSCAR BAQUERO		MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO	
Firma 	Firma	Firma 	Firma	Firma 	

Handwritten mark



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 26/01/2015

Bogotá D.C

Señor (a)

JULIAN ALBERTO BONILLA MADRID.

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

La contratista se obliga para con el ICFES a prestar los servicios profesionales para apoyar el Desarrollado de Software en todo lo relacionado con la implementación del Nuevo Sistema Misional.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la oferta:

GARANTÍA DE AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA: % del presupuesto oficial con una vigencia igual al plazo de la oferta y noventa (90) días más

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

GARANTÍA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: % del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Icfes

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Dos días

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico jmorales@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.

Atentamente,

ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto JAIME MORALES MORA


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO